



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



San José del Cabo, B.C.S. a 12 de marzo del 2024
OFICIO NÚM. CGM/DMTAIP/308/2024

Asunto: Solicitud de prórroga

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

**C. RAQUEL VERONICA ROMERO CAMACHO
PRESENTE:**

Por medio del presente y atención a su solicitud de información con número de folio **PNT 030077824000066** dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y en cumplimiento al artículo 135 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; se le comunica que el primer plazo que por ley se tiene para dar respuesta a lo solicitado vence **El 13 de marzo del 2024**, por lo cual le notificamos la solicitud de prórroga, por **El L.C.P. Miguel Ángel Cedeño Alba – Director Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, por lo cual se tiene un segundo plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, el cual vencerá **el 20 de marzo del 2024**. A continuación, me permito transcribir a Usted:

Artículo 135. *La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación de aquélla. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.*

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones fundadas y motivadas, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Sin otro asunto sobre el particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterando el compromiso de consolidar a nuestro Municipio como una Entidad Transparente.

ATENTAMENTE
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO

C.c.p. Archivo ANCA



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS



No. OFICIO: DMI/249/2024

ASUNTO: Prórroga

San José del Cabo, Baja California Sur,
a 11 de marzo de 2024.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO
DIRECTOR MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, B.C.S.
12 MAR 2024
B-45
Gobierno con Sentido Humano
Y ACCESO A LA INFORMACION

El que suscribe L.C.P. Miguel Ángel Cedeño Alba, en mi carácter de Director Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 36, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y al numeral 11, del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, y con las facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento otorgado el día miércoles 29 de Septiembre del año 2021.

En relación a la solicitud de información en Oficio Núm. CGM/DMTAIP/140/2024, **solicito** a Usted, **Prórroga para el Segundo Plazo de vencimiento** para dar respuesta a la información solicitada, con folio **030077824000066**, y cumplir con lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de B.C.S.

Le agradezco la atención, quedando de usted para cualquier aclaración, al número 624 146 76 00 ext. 1050, así como también en el correo: ingresos.transparencia@gmail.com y en el domicilio que ocupa el área de la Dirección Municipal de Ingresos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, cita en el interior del Palacio Municipal, en Boulevard Mijares No. 1413, Colonia Centro en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS
L.C.P. MIGUEL ANGEL CEDENO ALBA
DIRECTOR MUNICIPAL DE INGRESOS
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

C.C.P. Archivo



GOBIERNO
CON SENTIDO